juramento que por ante nos el dho Julian
Lopez dho de la profesion, y de otro lado
y de otro lado = y mandaron
que el dho Julian Lopez por quanto
asta ahora no se le conocia ni nos
que el dho se le ha hecho la merced
S.S. Sirvio en dichos de Milicias que le
fue despachado por su Magd. de Felipe quar
lo que se le gloria como consta de el
de el dho que ha presentado en el libro
capitular de esta ciudad. Se le dase el dho
Cabo en madrid a xij dias del mes de nov
bre del año pasado de mil y seiscientos y ocho
y cuarenta y ocho y se le da conformidad
sea admitido el dho Julian Lopez
para poder hacer uso de su oficio que para
ello se le dio su titulo de dicho mes y año
Cosado de la jud de Sevilla y mandaron que
se le pase en el quaderno admitido esto
dha cedula dha ciudad mas se le quiere tan
bien a el que se le pase en la jon = Asi y
no se le pase en el libro de que
de esta ciudad = Y que en el dho libro
se le pase
Asiento de las milicias
En seis de abril de mil y seiscientos y setenta y tres
maior de Sevilla se le dio a el
Gracia de que se le pase de que se le
milicias de este presente año de mil que
seiscientos y setenta y tres por quanto
de la gente de esta de bien de que mas